

CONVENIO DE APOYO
C. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA RIVERA

CONVENIO DE APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA, L.C. M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS, C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO, ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA, Y LIC. ANA LAURA ZARAZUA DIAZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, TESORERA, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA Y REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA C. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA RIVERA, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", Y ACTUANDO TODAS LAS PARTES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 4 de marzo del presente año, "EL BENEFICIARIO" presenta solicitud de apoyo para cubrir los gastos requeridos para su sustento.
- 2.- La dirección de Desarrollo Social autoriza un apoyo económico por la cantidad de \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mensuales a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del presente año, dando como un total de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) ya que "EL BENEFICIARIO" no cuenta con los recursos suficientes.

DECLARACIONES

I.DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.- Por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad que:

I.1- Que sus representantes en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al municipio; en términos de lo dispuesto por el código municipal.

I.2- La LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA, acredita su personalidad como secretario del Ayuntamiento, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2024, por el C.LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el artículo 63 fracción XV del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO acredita su personalidad como Oficial Mayor del Municipio mediante nombramiento expedido por el C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA, Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua con fecha de 17 de septiembre de 2024, y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento según lo dispone el artículo 66 del Código Municipal del Estado en sus fracciones III Y VII.

Francisco Javier Valenzuela R



I.4.- Que el **ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA** acredita su personalidad como Director de Desarrollo Social, con nombramiento expedido a su favor el 18 de febrero de 2025, por el **C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA** Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua.

I.5.- Que la **L.C M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS**, acredita su personalidad como Tesorera del Ayuntamiento, con el nombramiento expedido en su favor el 10 de septiembre de 2024, por el **C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA** Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento según el artículo 64 del Código Municipal del Estado, en su fracción XI.

I.6.- Que la **LIC. ANA LAURA ZARAZUA DIAZ**, acredita su personalidad como Regidora del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Presidenta de la Comisión de Hacienda, con Constancia de Asignación de Regidurías expedida a su favor por la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral del estado de Chihuahua de fecha 08 de junio de 2024, así como toma de protesta en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2024, misma que se encuentra facultada para comparecer de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

I.7.- Que es de su interés llevar a cabo el presente instrumento, y que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

I.8.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la Ave. Allende No. 15 C.P. 31500 de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

I.09.- Es voluntad de esta administración suscribir el presente convenio, con el propósito de otorgar apoyo a **"EL BENEFICIARIO"**.

II.- DECLARA "EL BENEFICIARIO":

II.1.- Quien dijo llamarse como quedó escrito **Francisco Javier Valenzuela Rivera**, que es de la nacionalidad mexicana, mayor de edad, con plena capacidad de ejercicio y que goza de sus derechos civiles libres para suscribir el siguiente convenio.

II.2.- Se identifica con Credencial de elector Número 0296005390777 la cual anexa al presente como anexo 1, que su clave única de registro de población es (CURP): VARF420909HCHLVR00, que su registro federal de contribuyentes es(RFC): VARF4209095W4 los cuales se anexan al presente en copia simple como anexos 2 y 3 respectivamente.

II.3.- Que señala como domicilio para todos los efectos vinculados a este instrumento el ubicado en la AV.JILGUEROS #4230 COL. TIERRA Y LIBERTAD SECTOR A CP.31527 Agregándose al expediente comprobante de domicilio en copia simple.



III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que manifiestan que es su libre voluntad el suscribir el presente convenio, se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que comparecen, que en la suscripción del mismo no ha existido dolo, violencia de ningún tipo, mala fe, o algún tipo de vicio, lo que protestan en lo necesario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se comprometen y obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - Bajo los términos de presente instrumento "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar apoyo económico al "EL BENEFICIARIO", y este a su vez se obliga a destinarlo para el pago de sus gastos requeridos para su sustento.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONVENIO. - El precio total convenido para el presente apoyo, es por la cantidad de **\$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. FORMA DE PAGO. - el pago descrito en la cláusula anterior, será a cargo de "EL MUNICIPIO". y conforme al procedimiento que determine la Tesorería Municipal en un horario de 10:00am a 2:00pm de lunes a viernes hábiles.

CUARTA. - VIGENCIA. - El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la firma del presente al 31 de diciembre de 2025.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO". - "EL BENEFICIARIO" tendrá las siguientes obligaciones:

1). "EL BENEFICIARIO" se compromete a utilizar el recurso proporcionado para lo mencionado en su solicitud

SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" de común acuerdo, podrán revisar, modificar el presente instrumento, debiendo constar dichas modificaciones por escrito mediante Adendum modificatorio el cual surtirá efecto a partir de su suscripción, debiendo esté estar firmado por todas

SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - "EL BENEFICIARIO", conviene en guardar y conservar bajo la más estricta confidencialidad la información contenida en el presente convenio, así como toda aquella información que con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento obtenga, quien además será responsable solidario de cualquier acto contrario al respecto, de su representada y los empleados de ésta. Se reconocen ambas partes que el incumplimiento a la obligación de confidencialidad aquí acordado podrá constituir un delito en términos de lo establecido en el Artículo 207 del Código Penal del Estado de Chihuahua.



procedimientos y requisitos que establecen el código municipal del Estado de Chihuahua, así como el Código Civil del Estado de Chihuahua.

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio por razones de interés general fundadas dando aviso a "EL BENEFICIARIO" cuando menos cinco días naturales de anticipación.

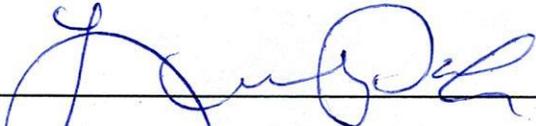
NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de este convenio que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este convenio serán resueltas mediante juicio contencioso administrativo previsto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior "EL BENEFICIARIO" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometándose expresamente a la jurisdicción y competencia de las salas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, Chihuahua.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIH., A 04 DE MARZO DE 2025.

POR "EL MUNICIPIO",


LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA
SECRETARIO MUNICIPAL

Fra. Javier Valenzuela R



[Firma manuscrita]

L.C. M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS
TESORERA

[Firma manuscrita]
C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR

[Firma manuscrita]
ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

[Firma manuscrita]
LIC ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

POR "EL BENEFICIARIO"

[Firma manuscrita]
Francisco Javier Valenzuela R

C. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA RIVERA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE APOYO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CON EL C. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA RIVERA EN FECHA 04 DE MARZO DE 2025.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO



MOTIVO DEL ESTUDIO: ESTUDIO EN CAMPO

FECHA DEL ESTUDIO: 06/03/25

ESTUDIO EN CAMPO:

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Francisco Javier Valenzuela Rivera

CURP

VARF420909HCHLV200

RFC

VARF4209095W4

TELÉFONO

INGRESO MENSUAL

OCCUPACIÓN

ESCOLARIDAD

APOYO DE GOBIERNO

DISCAPACIDAD

4,500

Desempleado

Primaria

No

SERVICIO MÉDICO

DEPENDIENTES ECONÓMICOS

EDO. CIVIL

GÉNERO

EDAD

—

0

Viudo

H

83

DATOS DEL DOMICILIO

CALLE

N°

COLONIA

Av. Julqueros

4230

Tierra y Libertad.

DATOS DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR

NOMBRE

APELLIDOS

EDAD

PARENTESCO

DISCAPACIDAD

OCCUPACIÓN

INGRESO MENSUAL

APORTACIÓN

GASTO FAMILIAR MENSUAL

ALIMENTACIÓN

LUZ

AGUA

GAS

CELULAR E INTERNET

\$ 2,000

\$150

\$100

\$100

—

ESCUELA

COMBUSTIBLE

MEDICAMENTO

TRANSPORTE

No

51 - 200

500

—

CRÉDITOS

RENTA

OTROS

No

No

—

INGRESOS

\$4,500

EGRESOS

\$3,050

DIFERENCIA

\$1,450

PERTENENCIAS

CASA PROPIA

Propia

UBICACIÓN

Av. Julqueros # 4230

VEHICULOS(CANTIDAD)

MARCA(S)

MODELO(S)

- 1

Honda

2002

PAREDES

TECHO

PISO

N° CUARTOS

adobe.

Lamina

vitropiso.

3

ALUMBRADO

AGUA POTABLE

DRENAJE

LAVADORA

T.V.

MESA

CAMA

PAVIMENTO

ENERGÍA ELÉCTRICA

REFRIGERADOR

SECADORA

SILLONES

ESTUFA

BAÑO

NIVEL SOCIOECONÓMICO

BAJO

MEDIO-BAJO

MEDIO

ALTO

FICHA INFORMATIVA

presenta solicitud de apoyo para cubrir los gastos requeridos para su sustento.

KCR

Francisco Javier Valenzuela Rivera

\$15,000 (desdoblado en 15 meses) / \$1,000 por mes de mortaja
Diciembre

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL ESTUDIO

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA QUE SOLICITA

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

sr. presidente Elias
Humberto Perez Mendoza, solicito
de su apoyo para los gastos de mi
sustento, muchas gracias

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE VALENZUELA RIVERA FRANCISCO JAVIER SEXO H

DOMICILIO AV JILGUEROS 4230 COL TIERRA Y LIBERTAD SECTOR A 31527 CUAUHEMOC, CHIH.

CLAVE DE ELECTOR VLRVFR42090908H000

CURP VARF420909HCHLVR00 AÑO DE REGISTRO 1993 02

FECHA DE NACIMIENTO 09/09/1942 SECCIÓN 0296 VIGENCIA 2023 - 2033

Fco Javier Valenzuela R

ELECCIONES ORDINALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

INE

D001247

Maria Elena Cornejo Esparza

MARIA ELENA CORNEJO ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2497371487<<0296005390777
4209096H3312315MEX<02<<16074<3
VALENZUELA<RIVERA<<FRANCISCO<J

Fco Javier Valenzuela R

\$18,000 (dieciocho mil pesos o mil con)
\$1800 por mes de marzo a Diciembre



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
 E IDENTIDAD



Soy México

Clave:
VARF420909HCHLVR00

Nombre
FRANCISCO JAVIER VALENZUELA RIVERA



Fecha de	Folio	Entidad de registro
29/11/2013	196966021	CHIHUAHUA



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

FRANCISCO JAVIER VALENZUELA RIVERA

PRESENTE

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2021

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

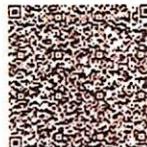
Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar

TRÁMITE

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

RESULTADOS

Nombre: FRANCISCO JAVIER VALENZUELA RIVERA

Fecha de nacimiento 09/09/1942

RFC: VARF4209095W4

NSS: No hay información de NSS

PATRONES

No hay información sobre patrones.

Aviso de privacidad



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Pío Rodano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500
Ciudad de México, RFC: CSS160336GP7

VALENZUELA R FRANCISCO

JILGUEROS #4230
C 42 Y C 44
TIERRA Y LIBERTAD A. C.P. 31527
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

TOTAL A PAGAR:
\$235

(DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 587880100026
RMU : 31527 88-01-03 XAXX-010101 001 CFE
CUENTA : 18DC02A010902920

LIMITE DE PAGO: 27 FEB 25

CORTE A PARTIR:
28 FEB 25

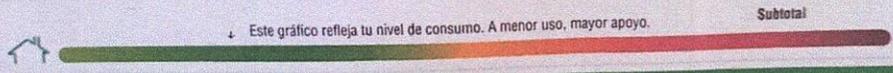
TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: 74519R MULTIPLICADOR: 1
HILOS: 4

PERIODO FACTURADO: 11 DIC 24 - 11 FEB 25

¡DESCARGA LA GUÍA DE CONSUMO RESPONSABLE!

SOMOS MÁS QUE AHORRO

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	09011		08906		105		
Básico					105	1.063	111.61
Suma					105		111.61



Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	145.28	0.00	0.00	145.28	Energía	111.62
Distribución	0.00	0.00	147.82	147.82	IVA 16%	17.86
Transmisión	0.00	0.00	18.99	18.99	Fac. del Periodo	129.43
CFEAGE	0.00	0.00	0.68	0.68	DAP ⁽²⁾	104.70
Energía	0.00	0.00	84.00	84.00	Adeudo Anterior	245.86
Capacidad	0.00	0.00	56.13	56.13	Su Pago	-245.00
SOBATEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	0.65	0.65	Total	\$235.04

Apoyo Gubernamental 340.93

(1) SOBATEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Abastecimiento Público. (3) Cargos o créditos. Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



25 01 1597 Tel. Calle 16 de Septiembre No. 3950 Colonia Fénix, Los Mochis, Sonora, México, C.P. 31527 88-01-03 XAXX-010101 001 CFE
31527 88-01-03 XAXX-010101 001 CFE
01 587880100026 250227 000000235 5



18DC02A010902920

Recorte

596

CFE-contigo



\$235

(DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.N.)

AVISO ANEXO
COPIAS
18DC02A010902920
CÓDIGO RMU 000000